

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Uoc Dinac

Nombre de la Licitación:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
EQUIPOS DE RAYOS X DEL AISP Y AIG
(versión 2)

ID de Licitación:
417030



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
20/09/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	417030	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X DEL AISP Y AIG
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	CONSULTA ELECTRÓNICA	Fecha Límite de Consultas:	16/09/2022 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Mcal Lopez c/ 22 de setiembre, edificio MDN- 3er piso UOC-DINAC	Fecha de Entrega de Ofertas:	04/10/2022 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Mcal Lopez c/ 22 de setiembre, edificio MDN- 3er piso UOC-DINAC	Fecha de Apertura de Ofertas:	04/10/2022 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	FREDY NOGUERA	Cargo:	COORDINADOR-UOC-JEFE
Teléfono:	228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 26 /2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X DEL AISP Y AIG

ID 417030

ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, b de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

- Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas establecidos en el SICP.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días corridos a partir del vencimiento del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas

presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>8.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.

b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.

c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años 2019, 2020 y 2021 No deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.

c. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.

d. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.

e. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Rayos X con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado, en la presente licitación, de los 5 últimos ejercicios fiscales años: 2017,2018,2019, 2020 y 2021. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Patente comercial vigente a la fecha **de apertura**, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente., del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de contrataos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

-Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas Requeridas.

- Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, entre otros

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas.

2. Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, entre otros

Crterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.



Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1-Alcance:

Cantidad	Tipo	Marca/Modelo	Ubicación
2	Rayos x	Morpho - HRX650	AISP- Pasarela, Manga 5
1	Rayos x	Morpho - HR1000D	AISP - Bodega
1	Rayos x	Astrophysics Xis-100xdx	AISP - Bodega
1	Rayos x	Rapiscan - 628DV	AISP - Bodega

3	Rayos x	Rapiscan - 620DV	AISP Embarque, Desembarque
3	Detector Explosivos	Rapiscan - Itemiser DX	AISP - Embarque, Pasarela
4	Detector de metal	Rapiscan - Metor 6E	AISP - Embarque, Pasarela
3	Rayos x	Smith Detection 6040i	AISP - Cargas, Manga 6
2	Rayos x	Smith Detection 6040i	AIG - Acceso
1	Rayos X	Smith Detection 100100T	AIG - Bodega

2- MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Trimestral): El mantenimiento preventivo tiene por finalidad evitar fallas en los equipos a través de inspecciones y mantenimientos periódicos, a los efectos de mantener los mismos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento. El Oferente deberá realizar las siguientes actividades:

El mantenimiento de los equipos, revisión, limpieza y lubricación de los componentes internos y externos de todos los equipos y los elementos que los componen. - Suministrar todos los elementos necesarios (repuestos que garanticen el funcionamiento de los elementos intervenidos) para el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato. Los elementos que se vayan a utilizar deben ser 100% originales de las marcas de los elementos, aprobados por el fiscal/es del contrato.

3- MANTENIMIENTO CORRECTIVO (bajo demanda): El mantenimiento correctivo tiene por finalidad la reparación y/o cambio de partes de aquellos equipos que se encuentren con desperfectos y/o fallas de hardware. El Oferente deberá realizar las siguientes actividades:

- Revisión y verificación completa de las fallas en el equipo con desperfectos técnicos. Cualquier tipo de traslado del equipo correrá por cuenta del Oferente.
- Restauración de los sistemas operativos y/o aplicaciones que formar parte de los equipos con comprobación de óptimo funcionamiento.
- Garantizar el suministro, provisión, reemplazo e instalación de componentes y materiales para aquellos equipos que necesiten cambios durante el mantenimiento correctivo, sin que esto implique cualquier costo o cargos adicionales para la Contratante. Los suministros y/o partes deben ser 100% originales de las marcas de los elementos que son objeto del presente contrato.
- Entrega de los equipos reparados en el plazo establecido acompañado del informe de servicio correspondiente y los repuestos reemplazados a dichos equipos si los hubiere

Cuadro de Mantenimientos

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Preventivo	x			x			x			x			x			x	
Correctivo	Bajo demanda																

<i>Lote 1 - EQUIPOS MORPHO-RAPISCAN</i>		
ITEMS	DESCRIPCION DE BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANERES DE RAYOS X HRX 650		
1	Mano de obra por limpieza general interna y externa	Unidad
2	Mano de obra por control y limpieza general de accesorios	Unidad
3	Mano de obra por limpieza sensores ópticos.	Unidad
4	Mano de obra por Mantenimiento de monitores	Unidad
5	Mano de obra por Mantenimiento y alineación del cinturón transportador	Unidad
6	Mano de obra por verificación de cortinas de rayos x	Unidad
7	Mano de obra por mantenimiento del cinturón transportador	Unidad
8	Mano de obra por mantenimiento del amarre del cinturón	Unidad
9	Mano de obra por mantenimiento del sensor de entrada y salida	Unidad
10	Mano de obra por mantenimiento del panel de control del operador	Unidad
11	Mano de obra por verificación del procesador de imágenes con escala de grises F792-88	Unidad
12	Mano de obra por Inspeccion de grafico de diodos	Unidad
13	Mano de obra por inspeccionar el generador de rayos x (XRG)	Unidad
14	Mano de obra por inspeccionar las fotocélulas	Unidad
15	Mano de obra por inspeccionar los interruptores de bloqueo interno	Unidad

16	Mano de obra inspeccionar la clave de seguridad USB (USK)	Unidad
17	Mano de obra por inspeccionar la lampara de los LED de encendido	Unidad
18	Mano de obra por inspeccionar los LED de encendido de rayos x	Unidad
19	Mano de obra por inspeccionar el PLC	Unidad
20	Mano de obra por inspeccionar el cable de alimentación de la CPU	Unidad
21	Mano de obra por inspeccionar la computadora de escritorio	Unidad
22	Mano de obra por inspeccionar el conector del bucle de retorno ethernet (ELC)	Unidad
23	Mano de obra por inspeccionar los rodillos eléctricos	Unidad
24	Mano de obra por inspeccionar el funcionamiento del transportador	Unidad
25	Mano de obra por inspeccionar el controlador de rayos x	Unidad
26	Mano de obra por verificación y ajuste de la tensión de la fuente del generador	Unidad
27	Mano de obra por limpieza y formateo del disco duro	Unidad
28	Mano de obra por verificación y mantenimiento de Ups	Unidad
29	Mano de obra por Test de barrera infrarroja. Test de sistema interlock. Test de velocidad. Test de Sistema de seguridad (Stop)	Unidad
30	Mano de obra por medicion de fuga de radiacion menor a los valores permitidos	Unidad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANERES DE RAYOS X HRX 650	
31	AOCP Main Board	Unidad

32	Mano de Obra AOCB Main Board	Unidad
33	AOCB Cypress Chip	Unidad
34	Mano de Obra AOCB Cypress Chip	Unidad
35	LXDA Board PD	Unidad
36	Mano de Obra LXDA Board PD	Unidad
37	LXDA IB	Unidad
38	Mano de Obra LXDA IB	Unidad
39	PCB, DCI	Unidad
40	Mano de Obra PCB, DCI	Unidad
41	PLC Micrologix	Unidad
42	Mano de Obra PLC Micrologix	Unidad
43	Generator 160 KV	Unidad
44	Mano de Obra Generator 160 KV	Unidad
45	Generator Controller	Unidad
46	Mano de Obra Generator Controller	Unidad
47	65VPS	Unidad
48	Mano de Obra 65VPS	Unidad
49	UPS OPTI (interna)	Unidad
50	Mano de Obra UPS OPTI	Unidad

51	12 VDC Power Supply	Unidad
52	Mano de Obra 12 VDC Power Supply	Unidad
53	5 VDC Power Supply	Unidad
54	Mano de Obra 5 VDC Power Supply	Unidad
55	PC with DAS and Key	Unidad
56	Mano de Obra PC with DAS and Key	Unidad
57	USB Key	Unidad
58	Mano de Obra USB Key	Unidad
59	HD 1TB	Unidad
60	Mano de Obra HD 1TB	Unidad
61	DAS BOARD	Unidad
62	Mano de Obra DAS BOARD	Unidad
63	Monitor 24"	Unidad
64	Mano de Obra Monitor	Unidad
65	LED Board	Unidad
66	Mano de Obra LED Board	Unidad
67	Emergency Stop Kit	Unidad
68	Mano de Obra Emergency Stop Kit	Unidad
69	Key Switch	Unidad

70	Mano de Obra Key Switch	Unidad
71	Relay 12VDC	Unidad
72	Mano de Obra Relay 12VDC	Unidad
73	Interlock Switch	Unidad
74	Mano de Obra Interlock Switch	Unidad
75	Fuse 10 A	Unidad
76	Mano de Obra Fuse 10 A	Unidad
77	Photocell transmitter	Unidad
78	Mano de Obra Photocell transmitter	Unidad
79	Photocell Receiver	Unidad
80	Mano de Obra Photocell Receiver	Unidad
81	Rodillo motor	Unidad
82	Mano de Obra Rodillo motor	Unidad
83	Rodillo Snub	Unidad
84	Mano de Obra Rodillo Snub	Unidad
85	Cortinas (un lado)	Unidad
86	Mano de Obra Cortinas (un lado)	Unidad
87	Cinta transportadora	Unidad
88	Mano de Obra Cinta transportadora	Unidad

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANER DE RAYOS X HRX1000D		
89	Mano de obra por limpieza general interna y externa	Unidad
90	Mano de obra por control y limpieza general de accesorios	Unidad
91	Mano de obra por limpieza sensores ópticos.	Unidad
92	Mano de obra por mantenimiento de monitores	Unidad
93	Mano de obra por mantenimiento y alineación del cinturón transportador	Unidad
94	Mano de obra por verificación de cortinas de rayos x	Unidad
95	Mano de obra por mantenimiento del cinturón transportador	Unidad
96	Mano de obra por mantenimiento del amarre del cinturón	Unidad
97	Mano de obra por mantenimiento del sensor de entrada y salida	Unidad
98	Mano de obra por mantenimiento del panel de control del operador	Unidad
99	Mano de obra por verificación del procesador de imágenes con escala de grises F792-88	Unidad
100	Mano de obra por inspeccionar el grafico de diodos	Unidad
101	Mano de obra por inspeccionar el generador de rayos x (XRG)	Unidad
102	Mano de obra por inspeccionar las fotocélulas	Unidad
103	Mano de obra por inspeccionar los interruptores de bloqueo interno	Unidad
104	Mano de obra por inspeccionar la clave de seguridad USB (USK)	Unidad
105	Mano de obra por inspeccionar la lámpara de los LED de encendido	Unidad

106	Mano de obra por inspeccionar los LED de encendido de rayos x	Unidad
107	Mano de obra por inspeccionar el PLC	Unidad
108	Mano de obra por inspeccionar el cable de alimentación de la CPU	Unidad
109	Mano de obra por inspeccionar la computadora de escritorio	Unidad
110	Mano de obra por inspeccionar el conector del bucle de retorno ethernet (ELC)	Unidad
111	Mano de obra por inspeccionar los rodillos eléctricos	Unidad
112	Mano de obra por inspeccionar el funcionamiento del transportador	Unidad
113	Mano de obra por inspeccionar el controlador de rayos x	Unidad
114	Mano de obra por verificación y ajuste de la tensión de la fuente del generador	Unidad
115	Mano de obra por limpieza y formateo del disco duro	Unidad
116	Mano de obra por verificación y mantenimiento de Ups	Unidad
117	Mano de obra por test de barrera infrarroja. Test de sistema interlock. Test de velocidad. Test de Sistema de seguridad (Stop)	Unidad
118	Mano de obra por medicion de fuga de radiacion menor a los valores permitidos	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER DE RAYOS X HRX1000D		
119	AOCP Main Board	Unidad
120	Mano de Obra AOCP Main Board	Unidad
121	AOCP Cypress Chip	Unidad
122	Mano de Obra AOCP Cypress Chip	Unidad

123	LXDA Board PD	Unidad
124	Mano de Obra LXDA Board PD	Unidad
125	LXDA IB	Unidad
126	Mano de Obra LXDA IB	Unidad
127	PCB, DCI	Unidad
128	Mano de Obra PCB, DCI	Unidad
129	PLC Micrologix	Unidad
130	Mano de Obra PLC Micrologix	Unidad
131	Generator 160 KV	Unidad
132	Mano de Obra Generator 160 KV	Unidad
133	Generator Controller	Unidad
134	Mano de Obra Generator Controller	Unidad
135	65VPS	Unidad
136	Mano de Obra 65VPS	Unidad
137	UPS OPTI (interna)	Unidad
138	Mano de Obra UPS OPTI	Unidad
139	12 VDC Power Supply	Unidad
140	Mano de Obra 12 VDC Power Supply	Unidad
141	5 VDC Power Supply	Unidad

142	Mano de Obra 5 VDC Power Supply	Unidad
143	PC with DAS and Key	Unidad
144	Mano de Obra PC with DAS and Key	Unidad
145	USB Key	Unidad
146	Mano de Obra USB Key	Unidad
147	HD 1TB	Unidad
148	Mano de Obra HD 1TB	Unidad
149	DAS BOARD	Unidad
150	Mano de Obra DAS BOARD	Unidad
151	Monitor 24"	Unidad
152	Mano de Obra Monitor	Unidad
153	LED Board	Unidad
154	Mano de Obra LED Board	Unidad
155	Emergency Stop Kit	Unidad
156	Mano de Obra Emergency Stop Kit	Unidad
157	Key Switch	Unidad
158	Mano de Obra Key Switch	Unidad
159	Relay 12VDC	Unidad
160	Mano de Obra Relay 12VDC	Unidad

161	Interlock Switch	Unidad
162	Mano de Obra Interlock Switch	Unidad
163	Fuse 10	Unidad
164	Mano de Obra Fuse 10	Unidad
165	Photocell transmitter	Unidad
166	Mano de Obra Photocell transmitter	Unidad
167	Photocell Receiver	Unidad
168	Mano de Obra Photocell Receiver	Unidad
169	Rodillo motor	Unidad
170	Mano de Obra Rodillo motor	Unidad
171	Rodillo Snub	Unidad
172	Mano de Obra Rodillo Snub	Unidad
173	Cortinas	Unidad
174	Mano de Obra Cortinas	Unidad
175	Cinta transportadora	Unidad
176	Mano de Obra Cinta transportadora	Unidad
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANER DE RAYOS X ASTROPHISICS DOBLE VISTA		
177	Mano de obra por limpieza general interna y externa	Unidad
178	Mano de obra por control y limpieza general de accesorios	Unidad

179	Mano de obra por limpieza sensores ópticos.	Unidad
180	Mano de obra por mantenimiento de monitores	Unidad
181	Mano de obra por mantenimiento y alineación del cinturón transportador	Unidad
182	Mano de obra por verificación de cortinas de rayos x	Unidad
183	Mano de obra por mantenimiento del cinturón transportador	Unidad
184	Mano de obra por mantenimiento del amarre del cinturón	Unidad
185	Mano de obra por mantenimiento del sensor de entrada y salida	Unidad
186	Mano de obra por mantenimiento del panel de control del operador	Unidad
187	Mano de obra por verificación del procesador de imágenes con escala de grises F792-88	Unidad
188	Mano de obra por iinspeccionar el grafico de diodos	Unidad
189	Mano de obra por inspeccionar el generador de rayos x (XRG)	Unidad
190	Mano de obra por inspeccionar las fotocélulas	Unidad
191	Mano de obra por inspeccionar los interruptores de bloqueo interno	Unidad
192	Mano de obra por inspeccionar la clave de seguridad USB (USK)	Unidad
193	Mano de obra por inspeccionar la lampara de los LED de encendido	Unidad
194	Mano de obra por inspeccionar los LED de encendido de rayos x	Unidad
195	Mano de obra por inspeccionar el PLC	Unidad
196	Mano de obra por inspeccionar el cable de alimentación de la CPU	Unidad

197	Mano de obra por inspeccionar la computadora de escritorio	Unidad
198	Mano de obra por inspeccionar el conector del bucle de retorno ethernet (ELC)	Unidad
199	Mano de obra por inspeccionar los rodillos eléctricos	Unidad
200	Mano de obra por inspeccionar el funcionamiento del transportador	Unidad
201	Mano de obra por inspeccionar el controlador de rayos x	Unidad
202	Mano de obra por verificación y ajuste de la tensión de la fuente del generador	Unidad
203	Mano de obra por limpieza y formateo del disco duro	Unidad
204	Mano de obra por verificación y mantenimiento de Ups	Unidad
205	Mano de obra por test de barrera infrarroja. Test de sistema interlock. Test de velocidad. Test de Sistema de seguridad (Stop)	Unidad
206	Mano de obra por medicion de fuga de radiacion menor a los valores permitidos	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER DE RAYOS X ASTROPHISICS DOBLE VISTA		
207	AOCP Board	Unidad
208	Mano de Obra AOCP Board	Unidad
209	AOCP Cypress Chip	Unidad
210	Mano de Obra AOCP Cypress Chip	Unidad
211	LXDA Board PD	Unidad
212	Mano de Obra LXDA Board PD	Unidad

213	LXDA IB	Unidad
214	Mano de Obra LXDA IB	Unidad
215	PCB, DCI	Unidad
216	Mano de Obra PCB, DCI	Unidad
217	PLC Micrologix	Unidad
218	Mano de Obra PLC Micrologix	Unidad
219	Generator 160 KV	Unidad
220	Mano de Obra Generator 160 KV	Unidad
221	Generator Controller	Unidad
222	Mano de Obra Generator Controller	Unidad
223	65VPS	Unidad
224	Mano de Obra 65VPS	Unidad
225	UPS OPTI (interna)	Unidad
226	Mano de Obra UPS OPTI	Unidad
227	12 VDC Power Supply	Unidad
228	Mano de Obra 12 VDC Power Supply	Unidad
229	5 VDC Power Supply	Unidad
230	Mano de Obra 5 VDC Power Supply	Unidad
231	PC with DAS and Key	Unidad

232	Mano de Obra PC with DAS and Key	Unidad
233	USB Key	Unidad
234	Mano de Obra USB Key	Unidad
235	HD 1TB	Unidad
236	Mano de Obra HD 1TB	Unidad
237	DAS BOARD	Unidad
238	Mano de Obra DAS BOARD	Unidad
239	Monitor 24"	Unidad
240	Mano de Obra Monitor	Unidad
241	LED Board	Unidad
242	Mano de Obra LED Board	Unidad
243	Emergency Stop Kit	Unidad
244	Mano de Obra Emergency Stop Kit	Unidad
245	Key Switch	Unidad
246	Mano de Obra Key Switch	Unidad
247	Relay 12VDC	Unidad
248	Mano de Obra Relay 12VDC	Unidad
249	Interlock Switch	Unidad
250	Mano de Obra Interlock Switch	Unidad

251	Fuse 10 A	Unidad
252	Mano de Obra Fuse 10 A	Unidad
253	Photocell transmitter	Unidad
254	Mano de Obra Photocell transmitter	Unidad
255	Photocell Receiver	Unidad
256	Mano de Obra Photocell Receiver	Unidad
257	Rodillo motor	Unidad
258	Mano de Obra Rodillo motor	Unidad
259	Rodillo Snub	Unidad
260	Mano de Obra Rodillo Snub	Unidad
261	Cortinas	Unidad
262	Mano de Obra Cortinas	Unidad
263	Cinta transportadora	Unidad
264	Mano de Obra Cinta transportadora	Unidad
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANERES DE RAYOS X DE BODEGA 100X100 GENERADOR DOBLE VISTA - RAPISCAN - MODELO 628DV		
265	Mano de Obra por inspeccionar todas las bisagras de puerta panel central y superior	Unidad
266	Mano de Obra por inspeccionar las cortinas de plomo de entrada y salida por desgaste excesivo	Unidad
267	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar los botones de parada de emergencia	Unidad

268	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el interruptor principal	Unidad
269	Mano de Obra por inspeccionar y verificar las conexiones del chasis	Unidad
270	Mano de Obra por inspeccionar ventilaciones del gabinete del sistema	Unidad
271	Mano de Obra por inspeccionar el filtro del ventilador del cooler de rayos X	Unidad
272	Mano de Obra por inspeccionar y verificar la alineacion de la cinta	Unidad
273	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el? estado de la cinta rasgones desgastes etc	Unidad
274	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el rodillo motor fijacion y ajuste	Unidad
275	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el rodillo motor que no haya perdidas de aceite etc	Unidad
276	Mano de Obra por inspeccionar y verificar las superficies externas componentes flojos sueltos etc	Unidad
277	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el tunel del equipo que no haya obstrucciones	Unidad
278	Mano de Obra por inspeccionar y verificar la CPU	Unidad
279	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el sistema operativo del equipo	Unidad
280	Mano de Obra por inspeccionar y verificar las lamparas de encendido y rayos X	Unidad
281	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el blindaje para radiacion ajuste posicion estado etc	Unidad
282	Mano de Obra por inspeccionar y verificar la alineacion del? generador	Unidad
283	Mano de Obra por inspeccion del generador por fugas de aceite	Unidad

284	Mano de Obra por limpiar el interior del sistema retire todos los escombros	Unidad
285	Mano de Obra por limpiar todos los filtros	Unidad
286	Mano de Obra por limpiar la CPU	Unidad
287	Mano de Obra por limpiar todas las superficies externas	Unidad
288	Mano de Obra por limpiar los foto-sensores	Unidad
289	Mano de Obra por limpiar la cinta y las cortinas	Unidad
290	Mano de Obra por verificar funcionamiento de los rodillos ruido y ajuste correcto	Unidad
291	Mano de Obra por inspeccionar y verificar fuentes de alimentacion	Unidad
292	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el funcionamiento del generador y sus indicadores	Unidad
293	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el etiquetado	Unidad
294	Mano de Obra por verificar el funcionamiento del sistema	Unidad
295	Mano de Obra por verificar y calibrar voltajes de generadores H y V	Unidad
296	Mano de Obra por verificar y calibrar corrientes mA de generadores H y V	Unidad
297	Mano de obra por verificar y calibrar las placas de diodos en ganancia y respuesta generadores H y V	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANERES DE RAYOS X DE BODEGA 100X100 GENERADOR DOBLE VISTA - RAPISCAN - MODELO 628DV		
298	STAN 180KV GENERATOR	Unidad
299	Mano de obra - STAN 180KV GENERATOR	Unidad

300	DRIVE ROLLER, 3 PHASE, RAP 627	Unidad
301	Mano de obra - DRIVE ROLLER, 3 PHASE, RAP 627	Unidad
302	ROLLER, IDLER, JOKI, 160MM OD, RL800, X27	Unidad
303	Mano de obra -ROLLER, IDLER, JOKI, 160MM OD, RL800, X27	Unidad
304	FOOTMAT, SWITCH 500/600 SERIES	Unidad
305	Mano de obra -FOOTMAT, SWITCH 500/600 SERIES	Unidad
306	MONITOR, 24", WIDESCREEN LCD, 1920 X 1200	Unidad
307	Mano de obra - MONITOR, 24", WIDESCREEN LCD, 1920 X 1200	Unidad
308	CABLE, SHIELDED, NI, 2M	Unidad
309	Mano de obra -CABLE, SHIELDED, NI, 2M	Unidad
310	PBA, JUNCTION BOARD, T2	Unidad
311	Mano de obra - PBA, JUNCTION BOARD, T2	Unidad
312	PBA, 16 BIT A/D CONVERTER	Unidad
313	Mano de obra - PBA, 16 BIT A/D CONVERTER	Unidad
314	PBA, DCCB- IOX ASSY	Unidad
315	Mano de obra - PBA, DCCB- IOX ASSY	Unidad
316	PBA, INTEGRATED PWR DISTRIBUTION BD (IPDB)	Unidad
317	Mano de obra - PBA, INTEGRATED PWR DISTRIBUTION BD (IPDB)	Unidad
318	PBA,DIODE ARRAY,SMALL,SILVER SG,LOW ENRGY,W/DETECT	Unidad

319	Mano de obra - PBA,DIODE ARRAY,SMALL,SILVER SG,LOW ENRGY,W/DETECT	Unidad
320	PBA,DIODE ARRAY,SMALL,SILVERSG,HIGH ENRGY,W/DETECT	Unidad
321	Mano de obra -PBA,DIODE ARRAY,SMALL,SILVERSG,HIGH ENRGY,W/DETECT	Unidad
322	PBA, DIODE ARRAY, LARGE SILVER SG, LOW ENERGY	Unidad
323	Mano de obra - PBA, DIODE ARRAY, LARGE SILVER SG, LOW ENERGY	Unidad
324	PBA,DIODE ARRAY,LARGE,SILVERSG,HIGH ENRGY,W/DETECT	Unidad
325	Mano de obra - PBA,DIODE ARRAY,LARGE,SILVERSG,HIGH ENRGY,W/DETECT	Unidad
326	USB-LVDS CONVERTER BOX ASSY, ISOLATED	Unidad
327	Mano de obra - USB-LVDS CONVERTER BOX ASSY, ISOLATED	Unidad
328	KIT,UPS 350VA,6XX MACHINES	Unidad
329	Mano de obra - KIT,UPS 350VA,6XX MACHINES	Unidad
330	KIT, COMPUTER, WIN 8.1, BASELINE, i7, DV	Unidad
331	Mano de obra - KIT, COMPUTER, WIN 8.1, BASELINE, i7, DV	Unidad
332	ASSY, CONT PNL, LOCAL, PRGRMD, NON-CI	Unidad
333	Mano de obra - ASSY, CONT PNL, LOCAL, PRGRMD, NON-CI	Unidad
334	CURTAIN, 628DV	Unidad
335	Mano de obra - CURTAIN, 628DV	Unidad
336	BELT CONVEYOR, ZIPPED, RAP 628XRW	Unidad

337	Mano de obra -BELT CONVEYOR, ZIPPED, RAP 628XRW	Unidad
338	BELT TENSION ADJUSTER RAP 327,328 & 329	Unidad
339	Mano de obra - BELT TENSION ADJUSTER RAP 327,328 & 329	Unidad
340	BELT TENSION ADJUSTER BRACKET RAP 327,328 & 329	Unidad
341	Mano de obra -BELT TENSION ADJUSTER BRACKET RAP 327,328 & 329	Unidad
342	ROLLER, X-RAY, 550	Unidad
343	Mano de obra - ROLLER, X-RAY, 550	Unidad
344	CONTACT BLOCK, 1-POLE, NORMALLY CLOSED	Unidad
345	Mano de obra - CONTACT BLOCK, 1-POLE, NORMALLY CLOSED	Unidad
346	SWITCH, E-STOP	Unidad
347	Mano de obra - SWITCH, E-STOP	Unidad
348	INVERTER, 230V, 0.75KW, 1HP, 1PH	Unidad
349	Mano de obra - INVERTER, 230V, 0.75KW, 1HP, 1PH	Unidad
350	POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 5V/5A	Unidad
351	Mano de obra - POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 5V/5A	Unidad
352	POWER SUPPLY, MINI SWTCH, +/-15V, 36W	Unidad
353	Mano de obra - POWER SUPPLY, MINI SWTCH, +/-15V, 36W	Unidad
354	POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 12-15V DV, 90W	Unidad
355	Mano de obra - POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 12-15V DV, 90W	Unidad

356	PBA, X-RAY PSU	Unidad
357	Mano de obra -PBA, X-RAY PSU	Unidad
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCANERES DE RAYOS X DE EQUIPAJES 6040 GENERADOR DOBLEVISTA - RAPISCAN - MODELO 620DV		
358	Mano de Obra - Inspeccionar todas las bisagras de puerta panel central y superior	Unidad
359	Mano de Obra - Inspeccionar las cortinas de plomo de entrada y salida por desgaste excesivo	Unidad
360	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar los botones de parada de emergencia	Unidad
361	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el interruptor principal	Unidad
362	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar las conexiones del chasis	Unidad
363	Mano de Obra - Inspeccionar ventilaciones del gabinete del sistema	Unidad
364	Mano de Obra - Inspeccionar el filtro del ventilador del cooler de rayos X	Unidad
365	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar la alineacion de la cinta	Unidad
366	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el? estado de la cinta rasgones desgastes etc	Unidad
367	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el rodillo motor fijacion y ajuste	Unidad
368	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el rodillo motor que no haya perdidas de aceite etc	Unidad
369	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar las superficies externas componentes flojos sueltos etc	Unidad
370	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el tunel del equipo que no haya obstrucciones	Unidad

371	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar la CPU	Unidad
372	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el sistema operativo del equipo	Unidad
373	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar las lamparas de encendido y rayos X	Unidad
374	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el blindaje para radiacion ajuste posicion estado etc	Unidad
375	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar la alineacion del? generador	Unidad
376	Mano de Obra - Inspeccion del generador por fugas de aceite	Unidad
377	Mano de Obra - Limpiar el interior del sistema retire todos los escombros	Unidad
378	Mano de Obra - Limpiar todos los filtros	Unidad
379	Mano de Obra - Limpiar la CPU	Unidad
380	Mano de Obra - Limpiar todas las superficies externas	Unidad
381	Mano de Obra - Limpiar los foto-sensores	Unidad
382	Mano de Obra - Limpiar la cinta y las cortinas	Unidad
383	Mano de Obra - Verificar funcionamiento de los rodillos ruido y ajuste correcto	Unidad
384	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar fuentes de alimentacion	Unidad
385	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el funcionamiento del generador y sus indicadores	Unidad
386	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el etiquetado	Unidad
387	Mano de Obra - Verificar el funcionamiento del sistema	Unidad

388	Mano de Obra - Verificar y calibrar voltajes de generadores H y V	Unidad
389	Mano de Obra - Verificar y calibrar corrientes mA de generadores H y V	Unidad
390	Mano de obra - Verificar y calibrar las placas de diodos en ganancia y respuesta generadores H y V	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANERES DE RAYOS X DE EQUIPAJES 6040 GENERADOR DOBLEVISTA - RAPISCAN - MODELO 620DV		
391	STAN 180KV GENERATOR	Unidad
392	Mano de obra - STAN 180KV GENERATOR	Unidad
393	CABLE, SHIELDED, NI, 2M	Unidad
394	Mano de obra - CABLE, SHIELDED, NI, 2M	Unidad
395	PBA, JUNCTION BOARD, T2	Unidad
396	Mano de obra -PBA, JUNCTION BOARD, T2	Unidad
397	PBA, DCCB- IOX ASSY	Unidad
398	Mano de obra - PBA, DCCB- IOX ASSY	Unidad
399	PBA, INTEGRATED PWR DISTRIBUTION BD (IPDB)	Unidad
400	Mano de obra - PBA, INTEGRATED PWR DISTRIBUTION BD (IPDB)	Unidad
401	USB-LVDS CONVERTER BOX ASSY, ISOLATED	Unidad
402	Mano de obra - USB-LVDS CONVERTER BOX ASSY, ISOLATED	Unidad
403	DETECTOR MODULE ASSY, 1.5MM SILVER HYBRID/SG XTAL	Unidad
404	Mano de obra - DETECTOR MODULE ASSY, 1.5MM SILVER HYBRID/SG XTAL	Unidad

405	SYNCHRONOUS PHOTO SENSOR SET	Unidad
406	Mano de obra - SYNCHRONOUS PHOTO SENSOR SET	Unidad
407	ROLLER, IDLER, X20/ X22	Unidad
408	Mano de obra - ROLLER, IDLER, X20/ X22	Unidad
409	RLR, TNSN, 80Dx630AGL, RND FXD SHFT, M8 TAP	Unidad
410	Mano de obra - RLR, TNSN, 80Dx630AGL, RND FXD SHFT, M8 TAP	Unidad
411	RLR, PWR 113Dx556EL 230/60/3, .15HP 0.22MPS, 620DV	Unidad
412	Mano de obra - RLR, PWR 113Dx556EL 230/60/3, .15HP 0.22MPS, 620DV	Unidad
413	E-STOP ACTUATOR	Unidad
414	Mano de obra - E-STOP ACTUATOR	Unidad
415	E-STOP CONTACT BLOCK 1PST N.C	Unidad
416	Mano de obra - E-STOP CONTACT BLOCK 1PST N.C	Unidad
417	POWER SUPPLY, MINI SWTCH, +/-15V, 36W	Unidad
418	Mano de obra - POWER SUPPLY, MINI SWTCH, +/-15V, 36W	Unidad
419	POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 12-15V DV, 90W	Unidad
420	Mano de obra - POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 12-15V DV, 90W	Unidad
421	PBA, X-RAY PSU	Unidad
422	Mano de obra - PBA, X-RAY PSU	Unidad
423	PBA, 16 BIT A/D CONVERTER	Unidad

424	Mano de obra - PBA, 16 BIT A/D CONVERTER	Unidad
425	INVERTER, 230V, 0.75KW, 1HP, 1PH	Unidad
426	Mano de obra - INVERTER, 230V, 0.75KW, 1HP, 1PH	Unidad
427	CMPTR ASSY, WIN 10, i7-7700, All 6xx DV	Unidad
428	Mano de obra - CMPTR ASSY, WIN 10, i7-7700, All 6xx DV	Unidad
429	CONTROL PANEL,LOCAL,5V,ENHANCE	Unidad
430	Mano de obra - CONTROL PANEL,LOCAL,5V,ENHANCE	Unidad
431	ASSY,CURTAIN,RAP 620DV AT,NON TSA	Unidad
432	Mano de obra - ASSY,CURTAIN,RAP 620DV AT,NON TSA	Unidad
433	BELT, FORBO, ZIPPER, 580 x 6450MM, 620DV	Unidad
434	Mano de obra -BELT, FORBO, ZIPPER, 580 x 6450MM, 620DV	Unidad
435	UPS,350VA,230V,6XX XRh SERIES	Unidad
436	Mano de obra - UPS,350VA,230V,6XX XRh SERIES	Unidad
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETECTORES DE EXPLOSIVO Y NARCOTICOS - RAPISCAN - MODELO ITEMISER DX		
437	Mano de obra por todas Los dispositivos externos central y superior	Unidad
438	Mano de obra por inspeccionar la entrada y salida de dopantes	Unidad
439	Mano de obra por inspeccionar y verificar los membrana de analisis	Unidad
440	Mano de obra por inspeccionar y verificar el interruptor principal	Unidad
441	Mano de obra por inspeccionar y verificar pantalla tactil	Unidad

442	Mano de obra por inspeccionar ventilaciones del gabinete del sistema	Unidad
443	Mano de obra por inspeccionar el filtro de aire	Unidad
444	Mano de obra por inspeccionar y verificar la alineacion de la cinta de secantes	Unidad
445	Mano de obra por inspeccionar y verificar las superficies externas componentes flojos sueltos etc	Unidad
446	Mano de obra por inspeccionar y verificar el sistema operativo del equipo	Unidad
447	Mano de obra por limpiar el interior del sistema	Unidad
448	Mano de obra por inspeccionar y verificar el etiquetado	Unidad
449	Mano de obra por calibración	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DETECTORES DE EXPLOSIVO Y NARCOTICOS - RAPISCAN - MODELO ITEMISER DX		
450	SPACER, POTENTIOMETER	Unidad
451	Mano de obra - SPACER, POTENTIOMETER	Unidad
452	FRU-PCB ASS'Y, TRANSDUCER, IT3, ROHS	Unidad
453	Mano de obra - FRU-PCB ASS'Y, TRANSDUCER, IT3, ROHS	Unidad
454	FRU, PCB ASS'Y, IT PC/104 DATA ACQUISITION BOARD,	Unidad
455	Mano de obra - FRU, PCB ASS'Y, IT PC/104 DATA ACQUISITION BOARD,	Unidad
456	PCB ASS'Y, HV PULSE, DUAL MODE, HI-FLOW, 1600	Unidad
457	Mano de obra - PCB ASS'Y, HV PULSE, DUAL MODE, HI-FLOW, 1600	Unidad
458	FRU, PCB ASS'Y, POWER BOARD, W/DESORBER & DETECTOR	Unidad

459	Mano de obra - FRU, PCB ASS'Y, POWER BOARD, W/DESORBER & DETECTOR	Unidad
460	DRU - PCB ASS'Y, DUAL MODE, PREAMP BOARD, ITEMISER	Unidad
461	Mano de obra - DRU - PCB ASS'Y, DUAL MODE, PREAMP BOARD, ITEMISER	Unidad
462	DRU - PCB ASS'Y, DUAL MODE, LADDER BOARD, ITEMISER	Unidad
463	Mano de obra - DRU - PCB ASS'Y, DUAL MODE, LADDER BOARD, ITEMISER	Unidad
464	FRU-ASS'Y, FAN, ITEMISER 3	Unidad
465	Mano de obra - FRU-ASS'Y, FAN, ITEMISER 3	Unidad
466	FRU-ASS'Y, BUZZER, ITEMISER 3	Unidad
467	Mano de obra - FRU-ASS'Y, BUZZER, ITEMISER 3	Unidad
468	FRU-ASS'Y, MAGNETIC SWITCH, ITEMISER 3	Unidad
469	Mano de obra - FRU-ASS'Y, MAGNETIC SWITCH, ITEMISER 3	Unidad
470	FRU-ASS'Y, DC POWER INPUT CABLE	Unidad
471	Mano de obra - FRU-ASS'Y, DC POWER INPUT CABLE	Unidad
472	ASS'Y, Y-CABLE, ITEMISER-DX	Unidad
473	Mano de obra - ASS'Y, Y-CABLE, ITEMISER-DX	Unidad
474	FRU-ASS'Y, IT DX/3E MOTHERBOARD WBIOS CONFIGURED	Unidad
475	Mano de obra - FRU-ASS'Y, IT DX/3E MOTHERBOARD WBIOS CONFIGURED	Unidad

476	ASSY, CABLE, ETHERNET, IT DX	Unidad
477	Mano de obra - ASSY, CABLE, ETHERNET, IT DX	Unidad
478	CABLE ASS'Y, PUMP SPEED ADJUSTMENT	Unidad
479	Mano de obra - CABLE ASS'Y, PUMP SPEED ADJUSTMENT	Unidad
480	FRU-FUSEHOLDER, PANEL MOUNT, 1/4" x 1-1/4", 1/4" Q	Unidad
481	Mano de obra - FRU-FUSEHOLDER, PANEL MOUNT, 1/4" x 1-1/4", 1/4" Q	Unidad
482	FRU - SWITCH, AC POWER, 3-POLE, 15 AMP, 125/250VAC	Unidad
483	Mano de obra - FRU - SWITCH, AC POWER, 3-POLE, 15 AMP, 125/250VAC	Unidad
484	FRU-SWITCH, ACTUATOR, MAGNETIC	Unidad
485	Mano de obra - FRU-SWITCH, ACTUATOR, MAGNETIC	Unidad
486	FRU-POWER SUPPLY, AC, 130W, 15VDC OUT	Unidad
487	Mano de obra - FRU-POWER SUPPLY, AC, 130W, 15VDC OUT	Unidad
488	FRU - MODULE, AC POWER ENTRY, FUSED & FILTERED WIT	Unidad
489	Mano de obra - FRU - MODULE, AC POWER ENTRY, FUSED & FILTERED WIT	Unidad
490	FRU - PRINTER, THERMAL	Unidad
491	Mano de obra - FRU - PRINTER, THERMAL	Unidad
492	CI - DISPLAY, 10" LCD LED CHASSIS DISPLAY GEN 3	Unidad
493	Mano de obra - CI - DISPLAY, 10" LCD LED CHASSIS DISPLAY GEN 3	Unidad

494	FRU, ASS'Y, VAPOR INTENSIFIER, ITEMISER 3	Unidad
495	Mano de obra - FRU, ASS'Y, VAPOR INTENSIFIER, ITEMISER 3	Unidad
496	DRU - ASS'Y, BATTERY, ITEMISER 3	Unidad
497	Mano de obra - DRU - ASS'Y, BATTERY, ITEMISER 3	Unidad
498	CI-ASS'Y, DRU-HEAD, REVERSE FLOW, ITEMISER-DX, ROH	Unidad
499	Mano de obra - CI-ASS'Y, DRU-HEAD, REVERSE FLOW, ITEMISER-DX, ROH	Unidad
500	FRU-ASS'Y, PUMP/SOLENOID, VERSION 2, ITEMISER-DX	Unidad
501	Mano de obra - FRU-ASS'Y, PUMP/SOLENOID, VERSION 2, ITEMISER-DX	Unidad
502	ASS'Y, DRYER W/ IT DX PLUMBING	Unidad
503	Mano de obra - ASS'Y, DRYER W/ IT DX PLUMBING	Unidad
504	FRU ASSY, DRYER W/SS END CAPS	Unidad
505	Mano de obra - FRU ASSY, DRYER W/SS END CAPS	Unidad
506	FRU - ASS'Y, PUMP with BRACKET, PRE-WIRED,	Unidad
507	Mano de obra - FRU - ASS'Y, PUMP with BRACKET, PRE-WIRED,	Unidad
508	FRU, NOZZLE, ITEMISER-DX	Unidad
509	Mano de obra - FRU, NOZZLE, ITEMISER-DX,	Unidad
510	FRU - RINGNUT, NOZZLE PLATE, MODIFIED	Unidad
511	Mano de Obra - FRU - RINGNUT, NOZZLE PLATE, MODIFIED	Unidad

512	FRU-BRACKET, TOP REAR PANEL, ITEMISER 3	Unidad
513	Mano de Obra - FRU-BRACKET, TOP REAR PANEL, ITEMISER 3	Unidad
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCO DETECTOR DE METAL - RAPISCAN - MODELO METOR 6E		
514	Mano de obra por inspeccionar todas Los dispositivos externos central y superior+	Unidad
515	Mano de obra por limpiar el interior del sistema	Unidad
516	Mano de obra por inspeccionar y verificar el interruptor principal	Unidad
517	Mano de obra por inspeccionar y verificar el sistema operativo del equipo	Unidad
518	Mano de obra por calibración	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCO DETECTOR DE METAL - RAPISCAN - MODELO METOR 6E		
519	ETHERNET CABLE, CAT5E, 1.5M,UTP, RED	Unidad
520	Mano de obra - ETHERNET CABLE, CAT5E, 1.5M,UTP, RED	Unidad
521	ETHERNET CABLE, CAT5E,1.5M, UTP, GREEN	Unidad
522	Mano de obra - ETHERNET CABLE, CAT5E,1.5M, UTP, GREEN	Unidad
523	MELS 5261 ELECTRONICS SET	Unidad
524	Mano de obra - MELS 5261 ELECTRONICS SET	Unidad
525	ZONE DISPLAY SET, MZDS 5268 WITH IR RX	Unidad
526	Mano de obra - ZONE DISPLAY SET, MZDS 5268 WITH IR RX	Unidad
527	ON-SITE KIT, METOR 6E MAINTAINANCE	Unidad

528	Mano de obra - ON-SITE KIT, METOR 6E MAINTAINANCE	Unidad
529	POWER SUPPLY, CLASS I AC/DC, 12.5VOUT	Unidad
530	Mano de obra - POWER SUPPLY, CLASS I AC/DC, 12.5VOUT	Unidad
531	TRAFFIC LIGHT SET, MTL5 5169	Unidad
532	Mano de obra - TRAFFIC LIGHT SET, MTL5 5169	Unidad
533	MDZS 5214 ZONE DISPLAY SET WITH IR TX	Unidad
534	Mano de obra - MDZS 5214 ZONE DISPLAY SET WITH IR TX	Unidad
535	MCTS 5215 COUNTER TRANSMITTER SET	Unidad
536	Mano de obra - MCTS 5215 COUNTER TRANSMITTER SET	Unidad
537	MCRS 5216 COUNTER RECEIVER SET	Unidad
538	Mano de obra - MCRS 5216 COUNTER RECEIVER SET	Unidad
539	MRCS 5116 REMOTE CONTROL SET	Unidad
540	Mano de Obra - MRCS 5116 REMOTE CONTROL SET	Unidad
541	MCDS 5155-6E CONTROL AND DISPLAY SET, METOR 6E	Unidad
542	Mano de Obra - MCDS 5155-6E CONTROL AND DISPLAY SET, METOR 6E	Unidad

<i>LOTE 2 - EQUIPOS SMITHS</i>		
ITEMS	DESCRIPCION DE BIEN O SERVICIO	CANTIDAD

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - EQUIPO RX HI-SCAN 6040I DEL AISP	
1	Mano de obra por limpieza general, interna y externa	Unidad
2	Mano de obra por limpieza de sensores ópticos	Unidad
3	Mano de obra por mantenimiento de monitores (verificación)	Unidad
4	Mano de obra por control y limpieza de accesorios	Unidad
5	Mano de obra por control y ajuste de nivelamiento	Unidad
6	Mano de obra por control de motores	Unidad
7	Mano de obra por test de barrera infrarroja	Unidad
8	Mano de obra por test de sistema interlock	Unidad
9	Mano de obra por test de velocidad de la esfera	Unidad
10	Mano de obra por control de desvío de la esfera.	Unidad
11	Mano de obra por control de cortinas de protección	Unidad
12	Mano de obra por test de sistema de seguridad/stop	Unidad
13	Mano de obra por control y ajuste de ups	Unidad
14	Mano de obra por control de programación del equipo	Unidad
15	Mano de obra por test de teclado	Unidad
16	Mano de obra por verificación y regulación de los voltajes y corriente del generador de rayos x (X_RAY HEAD POWER SUPPLY)	Unidad
17	Mano de obra por control de alineamiento de rayos x.	Unidad

18	Mano de obra por control de la señal de línea y de módulos detectores.	Unidad
19	Mano de obra por calibración de la línea detectora.	Unidad
20	Mano de obra por regeneración de rayos si fuese necesario.	Unidad
21	Mano de obra por calibración de X-AC si fuese necesario.	Unidad
22	Mano de obra por calibración con el cuerpo de prueba. (en caso que la entidad cuente con el mismo)	Unidad
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - EQUIPO RX HI-SCAN 100100T DEL AISP		
23	Mano de obra por limpieza general, interna y externa	Unidad
24	Mano de obra por limpieza de sensores ópticos	Unidad
25	Mano de obra por mantenimiento de monitores (verificación)	Unidad
26	Mano de obra por control y limpieza de accesorios	Unidad
27	Mano de obra por control y ajuste de nivelamiento	Unidad
28	Mano de obra por control de motores	Unidad
29	Mano de obra por test de barrera infrarroja	Unidad
30	Mano de obra por test de sistema interlock	Unidad
31	Mano de obra por test de velocidad de la esfera	Unidad
32	Mano de obra por control de desvío de la esfera.	Unidad
33	Mano de obra por control de cortinas de protección	Unidad
34	Mano de obra por test de sistema de seguridad/stop	Unidad

35	Mano de obra por control y ajuste de ups	Unidad
36	Mano de obra por control de programación del equipo	Unidad
37	Mano de obra por test de teclado	Unidad
38	Mano de obra por verificación y regulación de los voltajes y corriente del generador de rayos x (X_RAY HEAD POWER SUPPLY)	Unidad
39	Mano de obra por control de alineamiento de rayos x.	Unidad
40	Mano de obra por control de la señal de línea y de módulos detectores.	Unidad
41	Mano de obra por calibración de la línea detectora.	Unidad
42	Mano de obra por regeneración de rayos si fuese necesario.	Unidad
43	Mano de obra por calibración de X-AC si fuese necesario.	Unidad
44	Mano de obra por calibración con el cuerpo de prueba. (en caso que la entidad cuente con el mismo)	Unidad
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - EQUIPO RX HI-SCAN 100100T DEL AIG		
45	Mano de obra por limpieza general, interna y externa	Unidad
46	Mano de obra por limpieza de sensores ópticos	Unidad
47	Mano de obra por mantenimiento de monitores (verificación)	Unidad
48	Mano de obra por control y limpieza de accesorios	Unidad
49	Mano de obra por control y ajuste de nivelamiento	Unidad
50	Mano de obra por control de motores	Unidad
51	Mano de obra por test de barrera infrarroja	Unidad

52	Mano de obra por test de sistema interlock	Unidad
53	Mano de obra por test de velocidad de la esfera	Unidad
54	Mano de obra por control de desvio de la esfera.	Unidad
55	Mano de obra por control de cortinas de protección	Unidad
56	Mano de obra por test de sistema de seguridad/stop	Unidad
57	Mano de obra por control y ajuste de ups	Unidad
58	Mano de obra por control de programación del equipo	Unidad
59	Mano de obra por test de teclado	Unidad
60	Mano de obra por verificación y regulación de los voltajes y corriente del generador de rayos x (X_RAY HEAD POWER SUPPLY)	Unidad
61	Mano de obra por control de alineamiento de rayos x.	Unidad
62	Mano de obra por control de la señal de línea y de módulos detectores.	Unidad
63	Mano de obra por calibración de la línea detectora.	Unidad
64	Mano de obra por regeneración de rayos si fuese necesario.	Unidad
65	Mano de obra por calibración de X-AC si fuese necesario.	Unidad
66	Mano de obra por calibración con el cuerpo de prueba. (en caso que la entidad cuente con el mismo)	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNIDADES HS-6040i / HS-100100T		
67	HITRAX-II Electr. Media Bay; 2.2G H2XB3 (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
68	Mano de obra por HITRAX-II Electr. Media Bay; 2.2G H2XB3 (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad

69	KEYBOARD S. 8.10 DET S2.1;S2.2;S3;SD (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
70	Mano de obra por KEYBOARD S. 8.10 DET S2.1;S2.2;S3;SD (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
71	PI-6.0 (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
72	Mano de obra por PI-6.0 (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
73	SWITCH CONTACT ELEMENT 20E OKTRON 16 (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
74	Mano de obra por SWITCH CONTACT ELEMENT 20E OKTRON 16 (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
75	SWITCH EMERGENCY STOP (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
76	Mano de obra por SWITCH EMERGENCY STOP (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
77	SWITCH EMERGENCY STOP SET, (on keyboard) (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
78	Mano de obra por SWITCH EMERGENCY STOP SET, (on keyboard) (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
79	SWITCH INTERLOCK SAFETY 1X0E (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
80	Mano de obra por SWITCH INTERLOCK SAFETY 1X0E (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
81	SWITCH KEY, KEYBOARD S8 SET (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
82	Mano de obra por SWITCH KEY, KEYBOARD S8 SET (HS-6040I, HS-100100T)	Unidad
83	CONTACT FOR RELAY RS-DILA-XHI31 (HS-100100T)	Unidad
84	Mano de obra por CONTACT FOR RELAY RS-DILA-XHI31 (HS-100100T)	Unidad
85	CONVEYOR BELT HS 100100V-07315 (HS-100100T)	Unidad

86	Mano de obra por CONVEYOR BELT HS 100100V-07315 (HS-100100T)	Unidad
87	DRUMMOTOR 100100 (HS-100100T)	Unidad
88	Mano de obra por DRUMMOTOR 100100 (HS-100100T)	Unidad
89	HI-REG XRC-10.UNI. (HS-100100T)	Unidad
90	Mano de obra por HI-REG XRC-10.UNI. (HS-100100T)	Unidad
91	Hi-Reg XRC-2.1; UNI; (HS-100100T)	Unidad
92	Mano de obra por Hi-Reg XRC-2.1; UNI; (HS-100100T)	Unidad
93	LEAD MAT 0,08 12M TR/BL PB=0,35 (HS-100100T)	Unidad
94	Mano de obra por LEAD MAT 0,08 12M TR/BL PB=0,35 (HS-100100T)	Unidad
95	LIGHT BARRIER RECEIVER 2.0 (HS-100100T)	Unidad
96	Mano de obra por LIGHT BARRIER RECEIVER 2.0 (HS-100100T)	Unidad
97	LIGHT BARRIER TRANSMITTER 2.0 (HS-100100T)	Unidad
98	Mano de obra por LIGHT BARRIER TRANSMITTER 2.0 (HS-100100T)	Unidad
99	POWER CABLE 5M (USA) (HS-100100T)	Unidad
100	Mano de obra por POWER CABLE 5M (USA) (HS-100100T)	Unidad
101	POWER CABLE RETAINING CLIP (HS-100100T)	Unidad
102	Mano de obra por POWER CABLE RETAINING CLIP (HS-100100T)	Unidad
103	RELAY TIME PHOENIX NR. 2961150 (HS-100100T)	Unidad
104	Mano de obra por RELAY TIME PHOENIX NR. 2961150 (HS-100100T)	Unidad

105	(HS-100100T)RELAY 24V DC DIL EEM-10 GI 4-S (HS-100100T)	Unidad
106	Mano de obra por (HS-100100T)RELAY 24V DC DIL EEM-10 GI 4-S (HS-100100T)	Unidad
107	RELAY 12VDC; WITH CLIP; PLC-RSC-12DC; 1W (HS-100100T)	Unidad
108	Mano de obra por RELAY 12VDC; WITH CLIP; PLC-RSC-12DC; 1W (HS-100100T)	Unidad
109	RELAY 24V DC DILMP20 4-S (HS-100100T)	Unidad
110	Mano de obra por RELAY 24V DC DILMP20 4-S (HS-100100T)	Unidad
111	ROLLER TENSION (TRACKING) 100100-75V (HS-100100T)	Unidad
112	Mano de obra por ROLLER TENSION (TRACKING) 100100-75V (HS-100100T)	Unidad
113	ROLLER TURNING (END ROLLER) 100100-75V (HS-100100T)	Unidad
114	Mano de obra por ROLLER TURNING (END ROLLER) 100100-75V (HS-100100T)	Unidad
115	BULB 24-30V (HS-6040I)	Unidad
116	Mano de obra por BULB 24-30V (HS-6040I)	Unidad
117	CABLE K7 - KEYBOARD - PI3 (HS-6040I)	Unidad
118	Mano de obra por CABLE K7 - KEYBOARD - PI3 (HS-6040I)	Unidad
119	Circ.break.10A-380V-2P;TypS;FAZ-S10/2 (HS-6040I)	Unidad
120	Mano de obra por Circ.break.10A-380V-2P;TypS;FAZ-S10/2 (HS-6040I)	Unidad
121	CONVEYOR BELT HS 6040I-04145 E (HS-6040I)	Unidad
122	Mano de obra por CONVEYOR BELT HS 6040I-04145 E (HS-6040I)	Unidad

123	CONTACT BLOCK, EMERGENCY STOP (HS-6040I)	Unidad
124	Mano de obra por CONTACT BLOCK, EMERGENCY STOP (HS-6040I)	Unidad
125	CONTACT FOR RELAY 31 DIL E3S,1OE (HS-6040I)	Unidad
126	Mano de obra por CONTACT FOR RELAY 31 DIL E3S,1OE (HS-6040I)	Unidad
127	Hi-Reg XRC-2.1; UNI; (HS-6040I)	Unidad
128	Mano de obra por Hi-Reg XRC-2.1; UNI; (HS-6040I)	Unidad
129	KEY ESMIC 482 (MICROMECC 032482)	Unidad
130	Mano de obra por KEY ESMIC 482 (MICROMECC 032482)	Unidad
131	KEY EMKA 2233X (HS-6040I)	Unidad
132	Mano de obra por KEY EMKA 2233X (HS-6040I)	Unidad
133	LEAD CURTAIN COMPLETE 6040 I; PB=0,35 (HS-6040I)	Unidad
134	Mano de obra por LEAD CURTAIN COMPLETE 6040 I; PB=0,35 (HS-6040I)	Unidad
135	LIF-1.0 (HS-6040I)	Unidad
136	Mano de obra por LIF-1.0 (HS-6040I)	Unidad
137	LIGHTBARRIER RECEIVER 2.0 (HS-6040I)	Unidad
138	Mano de obra por LIGHTBARRIER RECEIVER 2.0 (HS-6040I)	Unidad
139	LIGHTBARRIER TRANSMITTER 2.0 (HS-6040I)	Unidad
140	Mano de obra por LIGHTBARRIER TRANSMITTER 2.0 (HS-6040I)	Unidad
141	POWER CABLE RETAINING CLIP (HS-6040I)	Unidad

142	Mano de obra por POWER CABLE RETAINING CLIP (HS-6040I)	Unidad
143	UPS 2KVA	Unidad
144	Mano de obra por UPS 2KVA	Unidad
145	MONITOR LCD Y/O TFT 19 PULGADAS	Unidad
146	Mano de obra por MONITOR LCD Y/O TFT 19 PULGADAS	Unidad
147	GENERADOR DE RAYOS HI-RAY 3 SIL CPL SET A. 100100T	Unidad
148	Mano de obra por GENERADOR DE RAYOS HI-RAY 3 SIL CPL SET A. 100100T	Unidad
149	GENERADOR DE RAYOS HI-RAY 3 SIL CPL SET A. 6040I	Unidad
150	Mano de obra por GENERADOR DE RAYOS HI-RAY 3 SIL CPL SET A. 6040I	Unidad
151	Servicio de Mantenimiento Correctivo Solo Mano de Obra incluyendo uso de Herramienta y Programas Especiales del Fabricante - Por evento El mismo se considera que es realizado en el caso de requerir el cambio de repuestos y/o reparación de la unidad. Para AISP	Unidad
152	Servicio de Mantenimiento Correctivo Solo Mano de Obra incluyendo uso de Herramienta y Programas Especiales del Fabricante - Por evento El mismo se considera que es realizado en el caso de requerir el cambio de repuestos y/o reparación de la unidad. Para AIG	Unidad

LISTADO DE LOS EQUIPOS RAYOS X CON VALORES PATRIMONIALES

	AISP			
--	------	--	--	--

Tipo	Modelo	Ubicación	Nro. Patrimonial	Valor Patrimonial
Rayos X	Morpho Hr1000D	Bodega	10303630542	406.210.745
Rayos X	Morpho Hrx650	Pasarela	2500501720578	267.727.273
Rayos X	Morpho Hrx650	Manga 5	2500501720579	267.727.273
Rayos X	Astrophysics	Bodega	2500503630584	895.454.545
Rayos X	Smith 6040i	Cargas Aereas	10305011628	190.454.545
Rayos X	Smith 6040i	Manga 6	10303630468	199.090.909
Rayos X	Rapiscan - 628DV	Bodega	2500503630645	834.859.091
Rayos X	Rapiscan - 620DV	Embarque	2500503630646	604.313.636
Rayos X	Rapiscan - 620DV	Embarque	2500503630646	604.313.636
Rayos X	Rapiscan - 620DV	Desembarque	2500503630648	604.313.636
Rayos X	Rapiscan - Itemiser DX	Pasarela	2500503630649	380.325.455
Rayos X	Rapiscan - Itemiser DX	Embarque	2500503630650	380.325.455
Rayos X	Rapiscan - Itemiser DX	Cargas Aereas	2500503630651	380.325.455
Arco detector	Rapiscan - Metor 6E	Pasarela	2500503630655	119.363.636
Arco detector	Rapiscan - Metor 6E	Embarque	2500503630656	119.363.636

Arco detector	Rapiscan - Metor 6E	Embarque	2500503630657	119.363.636
Arco detector	Rapiscan - Metor 6E	Desembarque	2500503630658	119.363.636
Arco detector	Rapiscan - Metor 6E	Desembarque	2500503630659	119.363.636
	AIG			
Rayos X	Smith 6040i	Acceso Cargas	10303640026	254.339.000
Rayos X	Smith 6040i	Acceso funcionarios	10303640025	254.339.000
Rayos X	Smith 6040i	Embarque	10303630468	199.090.909
Rayos X	Smith 100100T	Bodega	10305030020	550.000.000

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

-IDENTIFICAR EL NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCION DE QUIEN SOLICITA EL LLAMADO A SER PUBLICADO

Nombre: Jesús M. Alcaraz Chávez

Cargo: Jefe Dpto. Electrónica y Comunicaciones

Dependencia: Dpto. Electrónica y Comunicaciones Gerencia Técnica D.A.

-JUSTIFICAR LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACION A SER REALIZADA

El presente llamado tiene como propósito mantener en condiciones óptimas el funcionamiento, de los diferentes equipos de Rayos X, instalados en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y Aeropuerto Internacional Guaraní a fin de brindar la operatividad y garantizar mejor servicio en la seguridad aeroportuaria.

Justificar la planificación:

El presente llamado surge por la necesidad cíclica (plurianual)y/o temporal de acuerdo a las necesidades que pueden ir surgiendo durante el periodo de vigencia del contrato.

Este llamado es realizado en base a las necesidades de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de rayos x, necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento de los mismos, considerando que es una herramienta imprescindible para la seguridad ocupacional del AISP y AIG.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Dentro de un plazo de 3 (tres) días calendario, a partir de la recepción de la orden de servicio.-

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Dentro de un plazo de 10 (diez) días calendario, a partir de la recepción de la orden de servicio.-

Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi Aeropuerto Internacional Guaraní.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Nota de recepción de la Orden emitida por el Fiscal y la Gerencia Técnica</i>	<i>Certificación emitida por el Fiscal designado para el efecto</i>	<i>PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</i> Dentro de un plazo de 3 (tres) días calendario, a partir de la recepción de la orden de servicio.- <i>MANTENIMIENTO CORRECTIVO:</i> Dentro de un plazo de 10 (diez) días calendario, a partir de la recepción de la orden de servicio.-

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del Consorcio constituido
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.



CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Certificado de Conformidad emitido por el Fiscal designado para el efecto. Además, el oferente adjudicado deberá presentar un listado de los funcionarios afectados a la ejecución de los trabajos previstos, acompañados de su fotocopia de cédula, antecedentes judiciales y policiales, para el ingreso a zonas restringidas en los Aeropuertos y aeródromos administrados por la DINAC, de conformidad al Decreto N5 2000/2014, que pone en vigencia el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil - PNSAC, dicho documento deberá estar refrendado por la Gerencia de Seguridad en Aeropuerto internacional Silvio Pettirossi, en caso de los demás Aeródromos y Aeropuertos por el Administrador. Dicho documento debe ser presentado para el proceso de pago. Mismo procedimiento se aplicará cuando haya ingresado un nuevo personal, en reemplazo de otro.

El oferente, deberá presentar para el primer pago toda la documentación solicitada en el párrafo anterior, y en caso de ingresar un nuevo personal en reemplazo de otro, deberá presentar la misma documentación a efectos de actualizar el listado de personal registrado ante la Gerencia de Seguridad.

Punto N° 1. Documentos Genéricos, verificación del Dpto. de Fiscalización GA-SDAF y certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC2}{IPC1}$$

IPC1

Dónde:

Pr: precio reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

IPC2: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato

cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la

contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

